RESOLUCIÓN No. 15 -01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las facultades delegadas por el director general de la entidad, mediante Resolución 069 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizo el estudio previo de necesidad y conveniencia para abrir el proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL con un presupuesto oficial según cada lote: **LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS** DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 222.320.753,44) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS** TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS PESOS ($ 302.015.700,73) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES** DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON DIECISISTE CENTAVOS ($ 251.882.077,17) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 9626 de fecha seis (6) de mayo de 2026 expedido por la Coordinadora del Grupo Administrativo de CEDEAGRO.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en Ia Ley 80 de 1993, Ia Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demásnormas aplicables a Ia materia Ia escogencia del contratista se efectuará a través de Ia modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA teniendo en cuenta el objetode esta contratación, Ia cuantía del presupuesto asignado, Ia naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a Ia establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a Ia publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en elSistema Electrónico para Ia Contratación Pública —SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del doce (12) de mayo de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

RESOLUCIÓN No. 15 - 01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

Que, dentro del término establecido para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte de los interesados de las cuales se dio respuesta por parte del comité técnico estructurador y debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuenta lo anterior, luego de analizadas las solicitudes y los documentos soporte, la entidad expidió la Resolución 15-00866-2026 POR LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026, mediante la cual luego de analizadas las solicitudes y los documentos soporte, la entidad determinó en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y del Artículo 5. Modificatorio de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en atención al decreto 1860 de 2021, acorde con lo establecido en la normatividad aplicable al caso; hará uso de la facultad de limitar la presente convocatoria pública en la modalidad de SAMC-RB-CDAA-001-2026 así:

> ***LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS*** *LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, por lo expuesto en la parte motiva.*
>
> ***LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS*** *LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, por lo expuesto en la parte motiva.*
>
> ***LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES*** *LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, por lo expuesto en la parte motiva.*

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2026, se realizó la recepción de ofertas como estaba previsto en el cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II, dentro de la cual se presentaron los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COINVER-SAMC-RB-CDAA-001-2026	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	Oferta en evaluación	27/05/2026 4:15 PM	789.358.976 COP
SEAGRAMCAMP	SEAGRAM	Oferta en evaluación	27/05/2026 3:32 PM	786.183.601 COP

Que el día cinco (5) de junio de 2026 se realizó la publicación del informe de evaluación preliminar como estaba previsto en cronograma del proceso de selección en la plataforma SECOP II y adenda 001 de 2026, en el cual el comité evaluador efectuó la siguiente recomendación:

CONCLUSIÓN:

CONCEPTO EVALUACION	SEAGRAM S.A.S LOTE 1	SEAGRAM S.A.S LOTE 2	SEAGRAM S.A.S LOTE 3
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANES DE ORDEN JURIDIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS DE CAPACIDA FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONCEPTO EVALUACION	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S LOTE 1	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S LOTE 2	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANES DE ORDEN JURIDIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 15 - 01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS DE CAPACIDA FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO **Incurre en causal de rechazo: 24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.**
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del gasto – Área de subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial (CEDEAGRO) del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA REGIONAL BOYACÁ, Teniendo en cuenta que una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso se encontró que los PROPONENTES NO CUMPLEN con la totalidad de los REQUISITOS HABILITANTES exigidos por el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Sena Regional Boyacá; razón por la cual, el Comité Evaluador, recomienda correr el traslado del informe de evaluación preliminar establecido en la Ley 1882 de 2018.

Poner a disposición del oferente en la PLATAFORMA SECOP II el resultado de la evaluación y los documentos soporte de la verificación de los requisitos habilitantes de la presente Convocatoria, en el término que estipula la Ley.

Dado en Duitama, a los 4 días del mes de junio de 2026

Firmas Comité Evaluador proceso de selección N° SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, se allegaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes al informe de evaluación preliminar, por lo cual el comité técnico efectuó la verificación de las observaciones y subsanaciones allegadas por lo cual emitió informe definitivo de fecha 12 de junio de 2026 y publicado en plataforma el día 16 de junio de 2026, mediante le cual se efectuó la siguiente recomendación:

CONCLUSIÓN:

CONCEPTO EVALUACION	**SEAGRAM S.A.S LOTE 1**	**SEAGRAM S.A.S LOTE 2**	**SEAGRAM S.A.S LOTE 3**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANES DE ORDEN JURIDIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS DE CAPACIDA FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

CONCEPTO EVALUACION	**INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S LOTE 1**	**INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S LOTE 2**	**INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S**
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANES DE ORDEN JURIDIDO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**
REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES	HABILITADO	**NO HABILITADO**	HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES SST	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
REQUISITOS DE CAPACIDA FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERTA ECONOMICA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO **Incurre en causal de rechazo: 24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.**
RESULTADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO INCURRE EN CAUSALES DE RECHAZO:** **14 y 18 DEL ANEXO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINTIVO:** ***14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*** ***18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.***

RESOLUCIÓN No. 15 - 01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

III. PONDERACION PROPUESTAS LOTE 1,2 Y 3

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	SEAGRAM S.A.S LOTE 1	SEAGRAM S.A.S LOTE 2	SEAGRAM S.A.S LOTE 3
FACTOR PRECIO (50 PUNTOS)	**A. Menor valor** La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor. $V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 \ldots; V_n)$ Donde: • V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i". • m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad. • V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja. La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula: $Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$ Donde: • V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja. • V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".	**50 PUNTOS**	50 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
FACTOR TECNICO ADICIONAL (38.5 PUNTOS)	Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso. Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso. ITEM 15 CAMPESENA: 9 UNIDADES MAS ITEM 17 CAMPESENA: 2 UNIDADES MAS ITEM 19 CAMPESENA: 9 UNIDADES MAS LOTE 2 AGRICOLA: Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso. ITEM 8 CAMPESENA: 6 UNIDADES MAS; ITEM 9 CAMPESENA: 50 UNIDADES MAS; ITEM 10 CAMPESENA: 6 UNIDADES MAS LOTE 3 AGROINDUSTRIA: Al proponente que ofrezca los siguientes ítems adicionales a los establecidos sin costo adicional para la entidad, el cual deberá acreditar mediante carta de compromiso. ITEM 2: 9 UNIDADES MAS; ITEM 4: 30 UNIDADES MAS; ITEM 5: 31 UNIDADES MAS	**38,5 PUNTOS**	APORTA CARTA DE COMPROMISO 38,5 PUNTOS	APORTA CARTA DE COMPROMISO 38,5 PUNTOS	APORTA CARTA DE COMPROMISO 38,5 PUNTOS
FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i. Servicios nacionales ii. Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: ✓ Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente. ✓ rsona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. ✓ Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**10 PUNTOS**	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA 10 PUNTOS	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA 10 PUNTOS	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA 10 PUNTOS
FACTOR VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el carta o formato suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente deba certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, da conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Como parte del **Formato**, es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto. Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015: *"**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, **se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.**"* (Negrilla y subraya fuera de texto).	**1 PUNTO**	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS
FACTOR VINCULACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite alguna de las causales en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	**0,25 PUNTOS**	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS
MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**0,25 PUNTOS**	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS	NO APORTA 0 PUNTOS
	TOTAL	**100 PUNTOS**	**98.5 PUNTOS**	**98.5 PUNTOS**	**98.5 PUNTOS**

III. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

RECOMENDACIONES LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS

Teniendo en cuenta que una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS: se encontró que la oferta de SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S, se encuentra HABILITADO en los ASPECTOS JURÍDICOS, DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL REQUISITOS TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y SST; y al aplicar los factores de ponderación obtuvo un PUNTAJE DE 98,5, motivo por el cual el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 1 al proponente SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($ 230.816178).

RECOMENDACIONES LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS:

Teniendo en cuenta que una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS: se encontró que la oferta de SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S, se encuentra HABILITADO en los ASPECTOS JURÍDICOS, DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL REQUISITOS TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y SST; y al aplicar los factores de ponderación obtuvo un PUNTAJE DE 98,5, motivo por el cual el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 2 al proponente SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 303.259.836).

RECOMENDACIONES LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES

Teniendo en cuenta que una vez evaluada la propuesta presentada dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES : se encontró que la oferta de SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S, se encuentra HABILITADO en los ASPECTOS JURÍDICOS, DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL REQUISITOS TECNICOS, DE EXPERIENCIA Y SST; y al aplicar los factores de ponderación obtuvo un PUNTAJE DE 98,5, motivo por el cual el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SAMC-BYC-CDAA-001-2026 LOTE 3 al proponente SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9 representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 252.107.587).

RESOLUCIÓN No. 15 - 01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

Que, por lo expuesto, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador.

Por lo anterior, el subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial delSENA, Regional Boyacá,

RESUELVE

Artículo 1. **ADJUDICAR EL LOTE 1: MATERIALES E INSUMOS AGRICOLAS** del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-RB-CDAA-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL" al proponente **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9** representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($ 230.816.178).**

Artículo 2. **ADJUDICAR EL LOTE 2: MATERIALES E INSUMOS PECUARIOS** del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-RB-CDAA-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL" al proponente **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9** representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 303.259.836).**

Artículo 3. **ADJUDICAR EL LOTE 3: MATERIALES E INSUMOS AGROINDUSTRIALES** del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-RB-CDAA-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL" al proponente **SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S SIGLA SEAGRAM S.A.S NIT: 900.541.728-9** representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía N° 1.090.433.630 expedida en Cúcuta; por valor de la oferta económica presentada por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 252.107.587).**

Artículo 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno según lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993

RESOLUCIÓN No. 15 - 01051 DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-RB-CDAA-001-2026

Artículo 5°. Ordenar la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado. Parágrafo: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, CUMPLASÉ

Dada en Duitama, a los 16 días de mes de Junio 2026.

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.06.16 17:36:19 -05'00'

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO

Reviso: Lilia Yaneth Granados González, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo
Proyectó: Grupo empresarial D Y C- Apoyo Contrata